



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Expediente Código... 100 N° 10957 Año 1976



La Plata, 29 JUN 1976

VISTO las condiciones en que se desarrolla la carrera de Cinematografía y considerando:

que la carencia de una estructura académica y administrativa adecuada y de elementos técnicos apropiados para impartir la enseñanza en esa especialidad configuran factores de fundamental gravitación para que la formación de los alumnos no sea precisamente la que debe ser exigible de acuerdo con el nivel superior asignado a esa Carrera;

que la Universidad no cuenta con los recursos económicos que permitan dotar a la Carrera de Cinematografía de los medios indispensables para su desenvolvimiento en el marco que la jerarquía y el nivel de sus estudios impone;

que, por otra parte, los estudios realizados han puesto de manifiesto el alto costo que significa para la Universidad el mantenimiento de esa Carrera, de acuerdo con el promedio resultante de los gastos que demanda su funcionamiento y el reducido número de egresados;

que el sacrificio económico que en ese sentido soporta la Universidad no se halla compensado con la ubicación de esos egresados en actividades que en estos momentos son de carácter prioritario para el país y que requieren para su pleno desarrollo el aporte tecnológico en función de las posibilidades que lo asisten en la explotación de sus riquezas naturales; Por ello,

EL DELEGADO INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Declarar en estado de extinción a la Carrera de Cinematografía.

ARTICULO 2°: Cerrar definitivamente la inscripción de alumnos a partir del año 1977.

//////



ES COPIA

DANIEL HUGO GEREZ
Director General Operativo
de la Universidad Nacional de La Plata



///

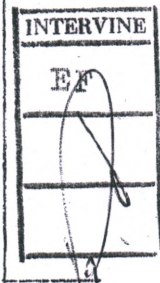
ARTICULO 3º: Dejar en suspenso la fijación de la fecha en que cesará la actividad docente del Establecimiento, hasta la oportunidad en que se expida la Comisión Especial designada por Resolución n° 945/76 para realizar el análisis del Plan de Estudios de la carrera con miras a la reducción de los años que la componen.

ARTICULO 4º: Derogar la Resolución n° 205 del 30 de diciembre de 1974, disponiéndose que el Departamento de Cinematografía pase a funcionar nuevamente en relación de dependencia con la Facultad de Bellas Artes, la que procederá de inmediato a efectuar la reinscripción de los alumnos de la Carrera de Cinematografía, en todos los años, dejándose establecido que será cancelada la inscripción de aquellos alumnos que no se reinscribieren.

ARTICULO 5º: Disponer que las clases se desarrollen en los lugares actuales y que todo el material perteneciente al Departamento de Cinematografía se traslade a la sede de la Facultad de Bellas Artes, la que dispondrá las medidas que considere pertinentes para su uso.

ARTICULO 6º: Comuníquese a la Facultad de Bellas Artes y al Departamento de Cinematografía, tomen razón Dirección de Prensa, Relaciones Públicas y Extensión Cultural, Dirección General de Administración, Direcciones de Personal y de Despacho General, regístrese y ARCHIVESE.

RESOLUCION n° **953**.....



[Signature]
CAP. DE NAVIO EDUARDO LUIS SACCONI
DELEGADO-INTERVENTOR EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FS COPIA

[Signature]
DANIEL NGO GEREZ
Director General Operativo
de la Universidad Nacional de La Plata

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
1 JUN 1976
ENTRADA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DEPARTAMENTO GENERAL DE ENTRADAS
En la 2042 *ad* con las comprobaciones
ciones en precedentes de
NO 2043 *ad*
RESOLUCION N°
La Plata, 2 JUN 1976 de 12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
- 2 JUN 1976
SALIDA

La Plata, 3 de junio de 1976.

Señor Secretario:

En la fecha se tomó conocimiento, se procedió a su registro y publicación.-

[Signature]
BERNABE OSCAR PRESTA
DIRECTOR DE PRENSA, RELACIONES PUBLICAS Y
EXTENSION CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
- 3 JUN 1976
ENTRADA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
- 3 JUN 1976
SALIDA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECCION. GEN. DE ADMINISTRACION
- 4 JUN. 1976
ENTRADA



Expediente Código 100 N. 10857 Año 1976.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

///rección General, Junio 4/76.-

Pase a conocimiento de Registro de Bienes Patrimoniales.- Cumplido, elévese para la prosecución de su trámite.-

[Handwritten Signature]
GABRIEL JOSE YANKOWSKY
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

[Handwritten Signature]

INFORME N° 913.....

///rección General,

En la fecha se toma conocimiento de la Resolución N° 205/74, disponiendo que el Departamento de Cinematografía pase a funcionar nuevamente en relación de dependencia con la Facultad de Bellas Artes.-

Sector Patrimonial, 10/6/76

[Handwritten Signature]
FRANCISCO BLASI
JEFE DEL DTO. DEL REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD NAC. DE LA PLATA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
30 JUN 1976
ENTRADA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
10 JUN 1976
SALIDA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Despachó

Pasó

pendientes y en el orden

[Handwritten Signature]

La Plata, 11 de junio de 1976

[Handwritten Signature]
NORBERTO J. VILLAR
JEFE DE M. ENT. DE DCCION. GRAL. DE PERSONAL

DIRECCION GRAL. DE PERSONAL

Se tomó conocimiento

Fecha 21 / 6 / 1976

Julia A. Palacios
ALEJANDRO J. DI TOTA
JEFE DE LEGAJOS

En la fecha se tomó conocimiento, correspondiendo en consecuencia seguir el trámite dispuesto a fs, 2.- Dirección de Personal, 22 de Junio de 1976.-

r.m.

Hector A. Fernandez Cortes

HECTOR A. FERNANDEZ CORTES
DIRECTOR DE PERSONAL DE LA UNIV. NAC. LA PLATA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION DE PERSONAL
☆ 22 JUN 1976 ☆
SALIDA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
22 JUN 1976
ENTRADA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
22 JUN 1976
SALIDA

///Plata, 23 de junio de 1976.-

Se tomó razón.-

INTERVINE
mel
[Signature]

Oscar Martinez

OSCAR MARTINEZ
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

